

# Puerto Colombia también con toque de queda y ley seca el fin de semana de Halloween

[COMPARTIR](#)[TWEET](#)[COMPARTIR](#)

*Para niños y adultos.*

El alcalde de Puerto Colombia, Wilman Vargas, decretó el toque de queda, ley seca y otras medidas restrictivas durante el fin de semana de celebración de Halloween y día de los Ángeles en esa municipalidad, a fin de preservar el orden público y mitigar los riesgos de contagio por el Covid-19.

El mandatario sostuvo que si bien los índices de contagio en el municipio han disminuido y se han intensificado las búsquedas activas comunitarias con el propósito de ejercer vigilancia epidemiológica, no es momento de bajar la guardia.

*"El autocuidado es fundamental y las disposiciones que se han implementado son como medidas de protección a fin de reducir los riesgos de contagio en la población", anotó sobre el Decreto Decreto N° 286 de 2020.*

## **Así será el toque de queda**

La medida de toque de queda aplicará en toda la jurisdicción del municipio de Puerto Colombia, los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 6:00 pm a 6:00 am del día siguiente.

Podrán circular las personas con las excepciones reglamentadas para casos y actividades específicas establecidas en el Decreto.

Para niños, niñas y adolescentes la medida de toque de queda aplicará del sábado 31 de octubre a las 6:00 pm hasta el 01 de noviembre a la 1:00 pm y los días 1 y 2 de noviembre, de 6:00 pm a 6:00 am del día siguiente.

*"El decreto señala que las niñas, niños y adolescentes que se encuentren sin la compañía de sus padres o las personas en quienes recaiga su custodia, serán conducidos por la autoridad competente al Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o Comisaría de Familia, para verificación de derechos y para aplicación del proceso sancionatorio a que*

*haya lugar conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del código de la infancia y la adolescencia modificado por el artículo 91 de la ley 1453 de 2011",* indicó en un comunicado la Alcaldía de Puerto.

### **La ley seca, día de los muertos y prohibición de fiestas y caravanas**

Está prohibido el expendio, distribución y consumo de bebidas embriagantes en espacios abiertos y establecimientos de comercio. La medida aplicará en el municipio y sus corregimientos del 31 de octubre al 03 de noviembre en el siguiente horario de 6:00 pm a 6:00 am del día siguiente.

El Decreto N°286 establece que se restringe el acceso de visitantes para la realización de eventos de culto y/o rituales a los cementerios del municipio desde las 05:00 p.m del día viernes 30 de octubre de 2020 hasta las 11:59 P.M., del día lunes 02 de noviembre de 2020.

Y solo se habilitará el ingreso a los cementerios del municipio para los servicios funerarios y trámites administrativos con el debido control de acceso y normas de bioseguridad.

Se prohíbe las caravanas de cualquier tipo de vehículo automotores y bicicletas, desde las cero horas (00:00) del día 30 de octubre de 2020 hasta el 2 de noviembre de 2020 a las veintitrés y cincuenta y nueve horas (23:59), así como la realización de fiestas y/o celebraciones y/o integraciones en salones de conjuntos cerrados, sitios públicos o centros comerciales, los recorridos para recoger dulces y mostrar el disfraz en los centros comerciales, calles o conjuntos residenciales.

*\* Con información de la Alcaldía de Puerto Colombia*

---